

CERTIFICADO No. 02 /2016.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la I Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día 11 de enero de 2016, la existencia disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la información entregada por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, recibida con fecha el 08 de enero de 2016, quedando un saldo de **\$ 92.801.160** pesos, en pasajes y gastos de reembolso en el país y el saldo **\$37.156.404** pesos, en pasajes y gastos de reembolso en el extranjero, del presupuesto del año 2016.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso noveno del art. 39 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional que establece "El consejo regional sólo podrá encomendar el cumplimiento de tareas a sus miembros, con derecho a pasajes y reembolso de gastos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, la que deberá certificar el secretario ejecutivo del consejo regional".

Lo anterior en concordancia con la Ley de Presupuesto del año 2016, del **GOBIERNO REGIONAL REGION XV ARICA Y PARINACOTA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGION XV.**

Conforme, Arica 11 enero de 2016.-



RODRIGO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL ARICA-PARINACOTA